

O R D E N A N Z A N°: 290/86.-

Ramallo, 4 de junio de 1986.-

V I S T O:

Que por Ordenanza N° 216 de fecha 11 de julio de 1985, se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, para la creación de la Escuela Municipal de Deportes, Recreación y Tiempo Libre; y

C O N S I D E R A N D O:

Necesario la renovación del mencionado Convenio;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un nuevo Convenio con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, para la Escuela Municipal de Deportes, Recreación y Tiempo Libre.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1986.